

PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS, CURSO 2020/2021

LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19, HA DETERMINADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS, NO OBSTANTE, EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA EL PRÓXIMO CURSO PERMITIRÁ LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE SOLICITUDES, A TRAVÉS DE LA **SECRETARÍA VIRTUAL** (<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/solicita-tu-admision-educacion-infantil-obligatoria-bachillerato>) ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO DE TODO EL TRÁMITE.

CÓMO REALIZAR LA SOLICITUD DE ADMISIÓN DE TU HIJO/A EN INFANTIL Y PRIMARIA

- 1.- Puedes hacer cualquier consulta general sobre centros educativos accediendo al **buscador de centros educativos** (<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/buscador-centros-educativos>) ahí podrás ver los centros escolares próximos a tu domicilio o lugar de trabajo y plazas libres.
- 2.- Cuando sepas en qué centro o centros quieres solicitar plaza para tu hijo/a deberás presentar la solicitud en el centro que elijas en primera opción, pudiendo elegir hasta 5 centros adicionales por orden de preferencia.
- 3.- La solicitud será cumplimentada y firmada por ambos padres, madres o representantes legales del alumno, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o, alguno de ellos, no ostenta la patria potestad.
- 4.- Las solicitudes serán presentadas de forma telemática. Las familias podrán utilizar la Secretaría Virtual, que será accesible a través de la página web de la Comunidad de Madrid, en el siguiente enlace (<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/solicita-tu-admision-educacion-infantil-obligatoria-bachillerato>).

Se incrementarán las opciones de acceso a la secretaría virtual, que podrá realizarse mediante la utilización, por cada uno de los padres, tutores o representantes legales:

- Mediante la utilización del **certificado digital**.
- A través del sistema de identificación electrónica **cl@ve**.
- Acceso sin certificado digital a través de un **registro en el sistema informático** en el que se recogerán los siguientes campos: dni, nombre y apellidos, teléfono móvil, correo electrónico, clave y pregunta de seguridad. El registro **se activará mediante un mensaje al teléfono móvil**, lo que permitirá acceder con su dni y clave. esta opción facilita el acceso para todas las nuevas familias que se incorporan al sistema educativo este año.

- Acceso a través de la aplicación roble/raíces.
- En caso de imposibilidad técnica, para entregar la solicitud por vía telemática; puede acceder a dicha solicitud desde el siguiente enlace https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/solicitud_de_admision_de_alumnos_infantil_2020-2021.pdf para cumplimentarla de forma manual u online e imprimir 3 copias, que luego deberá entregar en el centro que elija en primera opción.

Pueden utilizar el correo electrónico :dionisio.ridruejo.madrid@gmail.com para cualquier información o aclaración, así como enviar documentación correspondiente a la solicitud que no hayan podido aportar por otra vía.

Plazos de participación en el proceso de admisión de alumnos para el curso 2020/2021

Presentación de solicitudes del 19 de mayo al 5 de junio de 2020, ambos inclusive.

Se hacen públicos a través de la Secretaría Virtual y la página web de los centros los **listados provisionales el 10 de junio de 2020.**

Plazo de **reclamaciones** a través de la Secretaría Virtual a los listados provisionales. **11 y 12 de junio de 2020.**

Listados provisionales ya baremados: **16 de junio de 2020.**

Publicación del **listado definitivo** de puntuación de solicitudes baremadas una vez revisadas las reclamaciones recibidas. **24 de junio de 2020**

Publicación, a través de la Secretaría Virtual y la página web de cada centro, del listado de solicitantes que han **obtenido plaza** en cada centro: **30 de junio de 2020.**

Plazo de **matriculación** en los centros de Educación Infantil y Primaria: **1 a 15 de julio de 2020.**

Tienen que participar en el proceso de admisión para el curso 2020/2021 los alumnos que:

- Acceden, por **primera vez**, a centros sostenidos con fondos públicos que imparten **educación infantil** (3-6 años), **educación primaria**, educación especial, educación secundaria obligatoria y a cualquiera de las modalidades de bachillerato en centros sostenidos con fondos públicos en el curso 2020/2021.
- Deseen **cambiar de centro.**

- Soliciten un **centro diferente** a aquel que les corresponda por **adscripción única**.

Los alumnos ordinarios procedentes de centros con adscripción única que no hayan presentado solicitud de admisión obtendrán plaza de forma directa.

BAREMO DE SOLICITUDES

Puede acceder al baremo de solicitudes desde el siguiente enlace: https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/20.01_anexo_1_baremo_solicitudes_2020-21.pdf en la opción de menú "Consulta de solicitudes", donde podrán consultar los resultados tanto provisionales como definitivos. (*muy importante: la comprobación y, en su caso, reclamación a las puntuaciones provisionales obtenidas). Así como la adjudicación o reubicación automática.

Los **alumnos admitidos** en las diferentes enseñanzas sostenidas con fondos públicos realizarán su **matriculación** en los respectivos centros educativos durante los plazos establecidos.